

## PLAZO PARA EL REGISTRO DE ESTADOS CONTABLES

**180 días corridos del cierre de ejercicio económico**

### VENCIMIENTOS 2018

<b>CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO</b>	<b>VENCIMIENTO DE PLAZO</b>
31/07/2017	27/01/2018
31/08/2017	27/02/2018
30/09/2017	05/04/2018
31/10/2017	06/05/2018
30/11/2017	05/06/2018
31/12/2017	06/07/2018
31/01/2018	06/08/2018
28/02/2018	03/09/2018
31/03/2018	27/09/2018
30/04/2018	27/10/2018
31/05/2018	27/11/2018
30/06/2018	27/12/2018

Para las sociedades civiles, las asociaciones civiles, las fundaciones, las cooperativas, las sociedades y asociaciones agrarias, las entidades no residentes que cumplan las condiciones a que refiere el artículo 2º de la presente Ley, y los fideicomisos y fondos de inversión no sometidos a regulación por el Banco Central del Uruguay (Art. 24 de la Ley N° 18.930, en la nueva redacción dada por el Art. 215 de la Ley N° 19.355), el primer vencimiento se configura el 27/12/2017 (cierre de ejercicio económico 30/06/2017) en adelante.